

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 pts. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 pts. año.  
Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Providencias judiciales .....	304
Anunciando el estado de los precios medios de las especies suministradas por los pueblos de la provincia a las tropas del Ejército en el mes de marzo .....	303	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		Ayuntamientos de: Medio Cudeyo y Val de San Vicente .....	306
Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles .....	304	<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Liendo .....	304	Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santillana del Mar .....	306
		Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabuérniga .....	306

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### SUMINISTROS

Estado de los precios medios a que han de abonarse las especies suministradas por los pueblos de la provincia a las tropas del Ejército en el mes de marzo último.  
Por Decreto de esta Presidencia de fecha de hoy, se ha dispuesto la aprobación de los precios facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido para la valoración de las especies de suministros hechos por los pueblos de la provincia a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los mismos,

en el mes de marzo del año corriente, de los cuales han resultado, por término medio, los siguientes:  
Ración de pan, los 600 gramos, a 2,876 pesetas.  
Ración de cebada, los 4 kilos, a 13,68 pesetas.  
Ración de paja, los 6 kilos, a 3,04 pesetas.  
Ración de un litro de aceite, a 15,16 pesetas.  
Ración de un litro de petróleo, a 4,65 pesetas.  
Ración de un kilo de carbón, a 1,30 pesetas.  
Ración de un kilo de leña, a 0,32 pesetas.  
Ración de un kilo de carne, a 22,70 pesetas.  
Ración de un litro de vino, a 3,98 pesetas.  
Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado.  
Santander, 12 de abril de 1957.—El presidente accidental, Fernando Barreda.

**ANUNCIOS OFICIALES****PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES****Anuncio**

A los efectos de la devolución a don Eugenio García Díaz, contratista de las obras de "Ampliación de la explanación de la estación de Santander entre los perfiles 15 y 90", perteneciente a las reformas ferroviarias de Santander, de la fianza que tiene constituida en garantía de la ejecución de las expresadas obras, se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903 y Real Orden de 3 de agosto de 1910, pueden presentarse en un plazo de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, ante el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, término municipal en que radican las expresadas obras, las reclamaciones contra el referido contratista, don Eugenio García Díaz, por los daños y perjuicios que sean de su cuenta, por deudas de jornales y materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes del trabajo, debiendo justificar los reclamantes en el citado Ayuntamiento, haber presentado la correspondiente petición ante el Juzgado Municipal o de Primera Instancia, si se trata de reclamaciones por daños y perjuicios o deudas de materiales; y en la Magistratura del Trabajo, si la reclamación versa sobre deudas de jornales o indemnizaciones por accidentes del trabajo.

Se hace saber al Excmo. señor alcalde del Ayuntamiento de Santander que al día siguiente de transcurrido el plazo indicado anteriormente, deberá dar cuenta de las reclamaciones presentadas a esta Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, sita en la calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), o remitir, en caso de no existir reclamaciones, una certificación acreditativa de no haberse formulado reclamación alguna.

Madrid, 21 de marzo de 1957.—  
El ingeniero jefe, A. Krahe. 471

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 251 pesetas.

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LIENDO**

Juan Manuel de la Viesca Campo, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Liendo.

Hace saber: Que aprobado por la Junta del Cabildo de esta Hermandad, celebrada el 2 del corriente y por la Asamblea Plenaria de la misma, el día 17 de este mismo mes, el presupuesto de ingresos y gastos de la misma, así como la ordenanza tributaria de la cuota sindical, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de esta Hermandad, durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales pueden formular las reclamaciones que estimen oportunas, por escrito, y, transcurrido dicho plazo, se considerarán en firme y se procederán a su cobro en período voluntario.

Liendo, 21 de marzo de 1957.—  
El jefe de la Hermandad:

**ADMON. DE JUSTICIA****JUZGADO COMARCAL DE POTES****Cédula de emplazamiento**

En providencia de esta fecha, dictada por el señor juez comarcal de esta villa, don Epifanio Sánchez Mateo, en el proceso de cognición promovido por el procurador de los Tribunales, don Jesús de la Lama Bulnes, en nombre y representación de don Liborio Heras Sánchez, vecino de Tollo (Vega de Liébana), contra doña Luisa González Bulnes y demás herederos de don Felipe Fernández Hoyal y personas que tengan derecho a su herencia, o a la herencia yacente en el caso de no estar aceptada, en cuyos autos se ha acordado emplazar a dichos señores, para que, dentro del término de seis días, comparezcan en dicho Juzgado Comarcal, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que dicho emplazamiento tenga efecto, expido la presente en la villa de Potes a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 125,50 pesetas.

Segundo Doval Carrasco, de 19 años de edad, hijo de Segundo y Marcelina, natural de Carasa y vecino de Mioño (Santander), encartado en expediente por falta grave, al no verificar su presentación al ser llamado para su ingreso en el servicio efectivo de la Armada, con los del primer llamamiento del reemplazo del año actual a que pertenece; comparecerá en el término de sesenta días, ante el ayudante militar de Marina, juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Castro Urdiales, teniente de navío de la Reserva Naval Activa, don Jesús Masa Valles, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del referido individuo, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Castro Urdiales a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Jesús Masa Valles. 460

El señor juez municipal de este distrito, don Carlos Huidobro y Blanc, ha mandado citar al denunciado Saturnino Alonso Somavilla, de 62 años de edad, comercio, hijo de Leopoldo y María, natural y vecino de esta ciudad, últimamente en Travesía de Tres de Noviembre, 18, cuarto, derecha, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, con el fin de que se persone ante este Juzgado el día diez del próximo mes de abril, a las diez de la mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue contra él como supuesto autor de una falta por lesiones a Jesús Roncaal Feito, de 17 años de edad, aprendiz y de esta vecindad; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de citación al denunciado Saturnino Alonso Somavilla, se expide el presente en Santander a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete. El secretario, V. Villar Padín. 463

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor juez municipal del distri-

to número uno de esta ciudad, en juicio de faltas, por hurto, a virtud de denuncia formulada por Victoria Fernández Elizalde, contra Benigna González Llata, de cuarenta y tres años de edad, viuda, lavandera, hija de Antonio y Clara, y cuyo actual domicilio se ignora, ha señalado para la celebración del correspondiente juicio, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Somorrostro, número 3, 2.º), el día nueve de abril próximo, a las once de la mañana, mandando se cite por el presente a dicha denunciada, previniéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio correspondiente.

Y para que conste y sirva de citación a la indicada Benigna González Llata, expido la presente en Santander a 14 de marzo de 1957. El secretario (ilegible). 461

En virtud de lo acordado por el señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas 81-57, por hurto, contra Angel Jiménez Borja, de 16 años, hijo de Antonio y Celestina, y cuyo domicilio se ignora, ha señalado para la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Somorrostro, 3, 2.º), el día 7 de mayo próximo, a las diez treinta de la mañana, para cuyo día y hora se cita, por medio del presente, a dicho denunciado, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación al mismo, expido la presente en Santander a 26 de marzo de 1957.—El secretario, (ilegible). 462

Pablo García Zorrilla, de 24 años de edad, estado soltero, de profesión zapatero, hijo de desconocido y de Virginia, natural de Nueva Montaña, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 207 bis de 1955, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Castelar, 5, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parán-

dole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo; ruego y encargo a las autoridades, procedan a su busca y captura, poniéndole a disposición de este Juzgado, caso de ser habido. 464

El señor magistrado, juez de instrucción número dos de Santander, en providencia dictada con fecha de hoy, en ejecutoria relativa a la causa número 160 de 1954, sobre robo, contra Manuel Suárez Sánchez, tiene acordado se haga saber a las perjudicadas Juana Olivarez Izpizua y Juana Camero Márquez, vecinas que fueron de Muriedas (Santander), que por sentencia dictada en referida causa por la Il.ª Audiencia Provincial de esta ciudad, con fecha 27 de diciembre de 1956, las ha sido reconocido una indemnización de 300 pesetas a la primera y 150 pesetas a la segunda.

Y para que sirva de notificación de tal indemnización, por desconocerse en la actualidad su paradero, se extiende la presente.

Santander, 21 de marzo de 1957. El secretario, Maximino Basoa. 465

### JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL MEXICO, D. F.

#### Convocatoria de herederos

Ante este Juzgado Sexto de lo Civil, se ha radicado la sucesión intestamentaria a bienes del señor Florentino Fernández de las Cuevas, y se han presentado a reclamar la herencia los señores Fidel y Josefa Catalina Fernández y Cuevas, como hermanos del autor de la herencia, y los hijos de Ambrosia Isidora y de Modesta Martina y de María Angela Fernández y Cuevas, hermanos también del de cujus.

Lo que se hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de ochenta días, a partir de la última publicación de este edicto.

México, D. F., 14 de mayo de 1956.—El C. primer secretario de acuerdos, Lic. Rodolfo Cantón R. 466

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 pesetas.

El señor juez de instrucción de esta villa de Saldaña y su partido,

en resolución de esta fecha, dictada en el sumario número 9 de 1957, sobre robo de un cargador de baterías, propiedad de don Leandro Olagorta Echevarría, ha acordado citar, por medio de la presente, al denunciado Cástor Calvo Castro, de 33 años de edad, soltero, natural y vecino de Saldaña, de profesión jornalero, hijo de Crisanta y de Cástor, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Saldaña, a fin de recibirle declaración en el sumario antes dicho, apercibiéndole que, de no comparecer en dicho término, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Saldaña, 20 de marzo de 1957.—El secretario (ilegible). 467

Por medio de la presente, se notifica al ex-legionario José Blanco Besterrechea, la resolución habida en la pieza separada de embargo en la que ha sido declarado insolvente de la responsabilidad civil que fué condenado a pagar por razón de la causa número 1307-55, seguida por el delito de acusación y denuncia falsa.

Dado en Villa Sanjurjo a 26 de marzo de 1957.—Francisco Gallardo Caseales. 468

Don Manuel García del Castillo, secretario del Juzgado Comarcal de Alagón (Zaragoza).

Doy fe: De que en el juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado Comarcal, bajo el número 3 de 1957, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

“En Alagón a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos por el señor juez comarcal prorrogado, don Jesús Santacruz Velázquez, las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de la otra, como denunciante y perjudicado, Arturo Bárcenas López, mayor de edad, casado, ferroviario y de esta vecindad, y como denunciados, Pablo José García Vargas y Emilio Guevara Cruz, mayores de edad, solteros, ambulantes y con domicilio últimamente en Hernani (Gupúzcoa), por lesiones; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Pablo José

García Vargas, como responsable de una falta del número 1.º del artículo 583 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor, reprensión privada y a las costas del juicio, y que debo de absolver y absuelvo al denunciado Emilio Guevara Cruz, con todos los pronunciamientos favorables, declarando las costas de oficio.— Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Jesús Santacruz. — Rubricado. — Sigue la publicación.”

Y para que sirva de notificación en forma legal a los denunciados Pablo José García Vargas y Emilio Guevara Cruz, que tuvieron su domicilio últimamente en Hernani (Guipúzcoa), hoy en ignorado paradero, expido la presente en Alagón a 11 de marzo de 1957.—El secretario, Manuel García del Castillo. 469

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Manuel Rodríguez López, juez de primera instancia de Santoña y su partido.

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en el expediente de dominio, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que seguidamente se describirá, instado por don Antonio de la Lastra Rueda, mayor de edad, soltero, militar y vecino de Melilla, se cita a aquellas personas que pudieran tener algún derecho real constituido; a doña Asunción Villar de la Vega, don Gaspar, don Ricardo y doña Vicenta Crespo Villar, en concepto de titulares registrales; al Excmo. don Juan Manuel Mitjans Manzanedo, duque de Santoña; anterior propietario; a doña Paulina Pila, doña Asunción Palacios, doña Nieves y don Fermín Sánchez y don Jacinto Róses Gutiérrez, como colindantes o a sus causahabientes desconocidos, en ignorado paradero y a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que, en el término de diez días siguientes a la fijación o publicación de este anuncio, comparezcan en este Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga.

#### Inmueble de referencia

En Santoña, saliendo por la carretera hacia Puerta de Tierra, hoy

Gama, presa de molino cerrada sobre sí, hoy en parte cerrada y, por ello, convertida en marisma, donde existen las ruinas de dos edificaciones de molinos de ocho y dos piedras, cuya presa estuvo reforzada con muros de tepes, excepto por el viento Este, que la delimita de la carretera antes dicha; la presa tiene una extensión de 537 áreas ó 300 carros, lindando todo de la finca; al Norte, marisma; al Sur, terrenos municipales; al Este, carretera de Santoña a Gama, por Berria, y al Oeste, marisma y campo de fútbol.

Dado en Santoña a 2 de marzo de 1957.—El juez, Manuel Rodríguez López.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 243 pesetas.

### ADMON. MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Debidamente rectificado y definitivamente aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal extraordinario que ha de regir económicamente los trabajos de construcción de un grupo escolar en el pueblo de San Salvador, compuesto de dos escuelas y dos viviendas para señores maestros, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, y por el término de quince días, el expediente de su razón, al objeto de que los interesados a que alude el artículo 683 de la Ley de Régimen Local puedan formular ante la Corporación las reclamaciones pertinentes.

Medio Cudeyo, 12 de marzo de 1957.—El alcalde, Emilio Maza. 481

#### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

A efectos de examen y reclamaciones, en su caso, se hallan expuestos al público, en esta Secretaría, los documentos siguientes:

Rectificación al padrón municipal de habitantes.

Liquidación del presupuesto ordinario.

Recuento general de ganadería. Val de San Vicente, marzo de 1957.—El alcalde (ilegible). 482

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RIBAMONTAN AL MAR

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 28, a las diez y media en primera convocatoria y a las once y media en segunda, para tratar del siguiente

#### ORDEN DEL DIA

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Rendición de cuentas del año 1956.

Tercero.—Lectura y aprobación de la Memoria de actividades del año 1956.

Cuarto.—Aprobación del presupuesto para 1957.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Ribamontán al Mar, 9 de abril de 1957.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 pesetas.

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CABUERNIGA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 22, a las veinte en primera convocatoria y a las veinte treinta en segunda, para tratar del siguiente

#### ORDEN DEL DIA

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Rendición de cuentas del año 1956.

Tercero.—Lectura y aprobación de la Memoria de actividades del año 1956.

Cuarto.—Aprobación del presupuesto para 1957.

Quinto.—Ruegos y preguntas. Cabuérniga, 9 de abril de 1957.

El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 pesetas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER